Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. HGBO N° 01/19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" PLURIANUAL - ID Nº 365.032.-

Asunción, 03 de junio de 2019.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/19 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" PLURIANUAL - ID Nº 365.032.-**; y

CONSIDERANDO:

La nota D.G. HGBO Nº 133/2019, remitido en fecha 06 de mayo de 2019, individualizada con mesa de entrada Nº 64281/19, a través de la cual la Dirección General del Hospital Barrio solicita verificación del expediente para el inicio de llamado de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/19 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" PLURIANUAL - ID Nº 365.032.-**

Que, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/19 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" PLURIANUAL - ID Nº 365.032**, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

Que, la presente Licitación por Concurso de Ofertas cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 2647 /2019, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, según PAC Institucional Nº 365.032, asignado al Hospital General Barrio Obrero, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Que, el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.-

...///

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Dr. DERLIS LEÓN S.
Director General
Hospital General Barrio Obrero

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. HGBO N° 01/19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" PLURIANUAL - ID Nº 365.032.-

///.....

03 de junio de 2019.-

Hoja 2 de 4.-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/19 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" PLURIANUAL. ID Nº 365.032**, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, por Resolución S.G. Nº 032 de fecha 14 de febrero de 2019 "Por la cual se estructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el ejercicio Fiscal 2019, y se establecen directivas para la reorganización de procesos", y específicamente reza en su Art. 16º "Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 02 y Sub UOC`S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la Ley Nº 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente"

Que, por Resolución D.G.RR.HH. Nº 2353 de fecha 21 de diciembre de 2018, se le designa al **Dr. Derlis Carlos León Sanabria** como Director General del Hospital General Barrio Obrero.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General del Hospital General Barrio Obrero la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;
EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL BARRIO
R E S U E L V E:

....////

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Dr. DERLIS LEÓN S.
Director General
Hospital General Barrio Obrero

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. HGBO N° 01/19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" PLURIANUAL - ID Nº 365.032.-
////....

03 de junio de 2019.-

Artículo 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, y autorizar el llamado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/19 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" PLURIANUAL. ID Nº 365.032**, convocado por el Hospital General Barrio Obrero, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Artículo 2º. Autorizar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 19 - Hospital Barrio Obrero, dependiente funcional y operativamente de la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

Artículo 3º. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo, de conformidad con lo estipulado en la Ley Nº 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas". Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.-

Artículo 4º. Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 19 – Hospital Barrio Obrero, dependiente funcional y operativamente de la Dirección Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3º de la presente resolución.-

Artículo 5º. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación. Disponer que el citado comité sea integrado por las siguientes personas:

...///

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. DERLIS LEÓN S.
Director General
Hospital General Barrio Obrero

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. HGBO N° 01/19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" PLURIANUAL - ID Nº 365.032.-

///....

03 de junio de 2019.

MIEMBROS:

- 1 (un) representante de la Dirección General del Hospital General Barrio Obrero.
- 1 (un) representante de la Dirección Administrativa del Hospital General Barrio Obrero.
- 1 (un) representante de la Asesoría Jurídica del Hospital General Barrio Obrero.
- 1 (un) representante de la Asesoría Técnica de la Dirección General del Hospital General Barrio Obrero.

Artículo 6°. La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019.-

Artículo 7°. Autorizar las adendas de prórroga del Pliego de Bases y Condiciones aprobada por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 19, dependiente funcional y operativamente de la Dirección Operativa de Contrataciones.-

Artículo 8º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION ADMINISTRATIVA

DR. DERLIS CARLOS LEON SANABRIA
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO